



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00228133- -UNC-ME#FCM - OSCAR ANIBAL FERREYRA CÓRDOBA -  
Licencia Congreso

---

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Méd. Oscar Aníbal Ferreyra Córdoba (Legajo N° 37307), docente de la Cátedra de Semiología UHMI N°2 – Hospital San Roque, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir al “Congreso ASCO 2026 - Reunión Anual”, a realizarse en la Ciudad de Chicago (Estados Unidos);

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno de Sra. Prof. Dra. Susana del Carmen Vanoni, Profesora Titular de la Cátedra de Semiología UHMI N°2 – Hospital San Roque;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50°, inc) 3, Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes al Sr. Méd. Oscar Aníbal, Ferreyra Córdoba (Legajo N° 37307), docente de la Cátedra de Semiología UHMI N°2 – Hospital San Roque, para asistir al “Congreso ASCO 2026 - Reunión Anual”, a realizarse en la Ciudad de Chicago (Estados Unidos), del 26 de mayo al 5 de junio del corriente año, conforme el art. 50°, inc) 3, Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, el Sr. Oscar Aníbal Ferreyra Córdoba, deberá presentar vía correo electrónico [rrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:rrhh@fcm.unc.edu.ar) la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y Comunicar.

